



RESOLUCIÓN No 005 DE 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN EL DISFRUTE DE VACACIONES, DE UN FUNCIONARIO Y SE ORDENA SU PAGO”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 136 y 179 de 1994, el Acuerdo No. 002 del 2008, modificado por el acuerdo 182 del 2013 y

CONSIDERANDO:

1. Que en el concejo municipal de Villavicencio, mediante Acuerdo Municipal 205 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL Y SE FIJA LA ASIGNACION BÁSICA SALARIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO” el cual existe según el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO (ARCHIVO), ASISTENCIAL, Código 407, Grado 08 de Carrera Administrativa.
2. Que la Funcionaria **JENNY SURILLY ROMERO CORTES** identificada con cédula de Ciudadanía No 52027973 de Santafé de Bogotá, en el Cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO (ARCHIVO), ASISTENCIAL, Código 407, Grado 08 de Carrera Administrativa**. Solicitó mediante oficio, que se le concedan las vacaciones a que tiene derecho por el periodo de seis (6) de Mayo del dos mil trece (2013) al cinco (5) de Mayo del dos mil catorce (2014).
3. Que es facultad del Presidente ordenar el funcionamiento del Concejo Municipal, y sus funcionarios, por ende está autorizado para su consecuente Resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Disfrute de las Vacaciones a que tiene derecho la Funcionaria **JENNY SURILLY ROMERO CORTES** identificada con cédula de Ciudadanía No 52027973 de Santafé de Bogotá, en el Cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO (ARCHIVO), ASISTENCIAL, Código 407, Grado 08 de Carrera Administrativa**, a partir del diecinueve (19) de Enero de dos mil quince (2015) al seis (06) de Febrero de dos mil quince (2015), siendo en total diecinueve (19) días calendario, debiéndose reintegrar a sus labores el día nueve (09) de Febrero del dos mil quince (2015).

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la liquidación y pago del valor de:

LIQUIDACION DE VACACIONES			
CONCEPTO	RUBROS	Nro. C.D.P.	VALORES
	2014	2014	2014
PRIMA DE VACACIONES	2.1.1.02	8	811,042.00
VACACIONES E INDEMNIZACION	2.1.1.05	8	1,027,319.00
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	2.1.1.08	8	108,139.00
VALOR TOTAL A PAGAR			1,946,500.00

Valor en letra: Un Millón Novecientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Pesos (\$1.946.500.00) Moneda Corriente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los diecinueve (19) días del mes de Enero del dos mil quince (2015).

JOSE ANTONIO PÉREZ CASIANO
Presidente Concejo Municipal

MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LOPEZ
Secretaria General Concejo Municipal

Proyecto. Alicia Cañaveral
Técnico Auxiliar Administrativo en Talento Humano

REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 8611
CONCEJO MPAL DE V/CIO